|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-15) Ginebra, 2-27 de noviembre de 2015** |  |
| **UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES** |  |
|  |  |
| **SESIÓN PLENARIA** | **Addéndum 1 al Documento 68-S** |
|  | **16 de octubre de 2015** |
|  | **Original: francés** |
|  | |
| Côte d'Ivoire (República de) | |
| propuestas para los trabajos de la conferencia | |
|  | |
| Punto 1.1 del orden del día | |

1.1 examinar atribuciones adicionales de espectro al servicio móvil a título primario e identificar bandas de frecuencias adicionales para las telecomunicaciones móviles internacionales (IMT) así como las disposiciones transitorias conexas, para facilitar el desarrollo de aplicaciones terrenales móviles de banda ancha, de conformidad con la Resolución **233 (CMR‑12)**;

Resolución 233: Estudios sobre asuntos relacionados con las frecuencias de las telecomunicaciones móviles internacionales y otras aplicaciones terrenales del servicio móvil de banda ancha

Introducción

Las comunicaciones móviles, incluidas las de banda ancha, contribuyen positivamente a la evolución socioeconómica de los países desarrollados y en desarrollo.

En el Informe UIT-R M.2290 se presentan los resultados de estudios según los cuales los requisitos de espectro adicionales totales para las IMT se situarán entre 1 340 MHz (para una configuración con baja densidad de usuarios) y 1 960 MHz (para una configuración con alta densidad de usuarios) en 2020. En el Informe también se indica que esas estimaciones pueden ser inferiores o superiores en función de la situación de las telecomunicaciones en cada país.

Por consiguiente, el UIT-R ha realizado estudios que han culminado en la identificación de bandas de frecuencias candidatas para atender a las necesidades de espectro de las IMT. A partir de esos estudios, en los que también se examinó la compatibilidad y compartición entre servicios en los mismos canales y canales adyacentes, la República de Côte d’Ivoire somete las propuestas siguientes:

Banda de frecuencias 2: 1 350‑1 400 MHz

Antecedentes

La banda 1 350-1 400 MHz está atribuida a título primario a los servicios móvil, fijo y de radiolocalización en la Región 1, y al servicio de radiolocalización en las Regiones 2 y 3.

Propuesta

CTI/68A1/1

Côte d'Ivoire propone una identificación para las IMT para las administraciones de la Región 1 que desean introducirlas, es decir, Método C, opción B1 del Informe de la RPC.

**Motivos:** Habida cuenta de que esta banda ya está atribuida al servicio móvil a título primario, Côte d’Ivoire considera que podría identificarse para las IMT en la Región 1, con miras a una armonización regional. Los estudios también demuestran que la coexistencia entre enlaces del servicio fijo y enlaces ascendentes de las IMT es posible siempre que se reúnan ciertas condiciones.

Convendría, sin embargo, garantizar la protección del servicio de radiolocalización, al cual esta banda está atribuida a título primario con igualdad de derechos.

Banda de frecuencias 4: 1 452‑1 492 MHz

Antecedentes

La banda 1 452-1 492 MHz está atribuida a título primario a los servicios móvil, salvo móvil aeronáutico, de radiodifusión y de radiodifusión por satélite a título primario en las tres Regiones.

Propuesta

CTI/68A1/2

Côte d’Ivoire no desea identificar esta banda para las IMT, es decir, Método A del Informe de la RPC.

**Motivos:** Aunque esta banda de frecuencias está atribuida al servicio móvil a título primario en las tres Regiones, estudios sobre la compartición cocanal específicamente entre servicios IMT y de radiodifusión muestran que esos dos servicios no pueden coexistir en la misma zona geográfica. Además, las condiciones de coordinación entre administraciones vecinas, de las cuales una atribuye esa banda a las IMT y la otra a la radiodifusión, son muy restrictivas.

Banda de frecuencias 5: 1 492‑1 518 MHz

Antecedentes

La banda 1 492-1 518 MHz está atribuida a título primario al servicio móvil, salvo móvil aeronáutico, en la Región 1, y al servicio fijo en las tres Regiones.

Propuesta

CTI/68A1/3

Côte d’Ivoire propone que la banda de frecuencias 1 492-1 518 MHz no se identifique para las IMT, es decir, Método A del Informe de la RPC.

**Motivos:** Aunque la banda 1 492-1 518 MHz está atribuida a título primario al servicio móvil, salvo móvil aeronáutico, en la Región 1, y al servicio fijo en las tres Regiones, los estudios realizados por las Comisiones de Estudio no han sido aprobados (no había consenso) en el UIT-R en lo que hace a la compatibilidad en las bandas adyacentes (1 518-1 525 MHz y 1 525-1 559 MHz) atribuidas al SMS. Además, las condiciones de coordinación propuestas en esos estudios que apoyan una identificación para las IMT son muy restrictivas y podrían bloquear futuras atribuciones al SF.

Banda de frecuencias 8: 2 700‑2 900 MHz

Antecedentes

La banda 2 700-2 900 MHz está atribuida a título primario a los servicios de radionavegación por satélite y de radiolocalización.

Propuesta

CTI/68A1/4

Côte d’Ivoire propone que no se modifique el Reglamento de Radiocomunicaciones, es decir, Método A del Informe de la RPC.

**Motivos:** Según los estudios realizados por el UIT-R sería imposible que esa banda fuera compartida por los servicios a los cuales está atribuida a título primario.

Además, esta banda es ampliamente utilizada por radares primarios para soportar servicios de control de tráfico aéreo en aeropuertos, especialmente servicios de aproximación.

Banda de frecuencias 10: 3 400‑3 600 MHz

Antecedentes

La banda 3 400-3 600 MHz está atribuida a título primario a los servicios fijo y fijo por satélite (espacio-Tierra) en las tres Regiones.

En las Regiones 2 y 3 está atribuida a título primario al servicio móvil, salvo móvil aeronáutico.

También estaba atribuida a título primario al servicio móvil e identificada para las IMT en algunos países (unos 90) en la Región 1 por la CMR-07 en el número 5.430A, a reserva del número 9.21.

Propuesta

CTI/68A1/5

Côte d’Ivoire propone que esta banda se atribuya a título primario al servicio móvil, salvo móvil aeronáutico, en la Región 1 y se identifique para las IMT, es decir, Métodos B y C con protección con respecto a servicios en bandas adyacentes.

**Motivos:** Según estudios del UIT-R, la compartición es posible entre el SFS y las IMT siempre y cuando se respeten las distancias de separación indicadas en el Informe de la RPC y se conozca la ubicación exacta de las estaciones terrenas.

Esta banda de frecuencias ya está identificada para las IMT en el número 5.430A. Una atribución al servicio móvil, salvo móvil aeronáutico, facilitaría su utilización.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_